MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Unidad Operativa de Contratación
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Paraguay

DICTAMEN UOC

JUSTIFICATIVO DE TRASLADO DE LLAMADO

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS– ID 418261

MARCO LEGAL APLICABLE

El artículo 12 de la Ley N°205 I /03 "De Contrataciones Públicas", que establece los lineamientos para la formulación del Programa Anual de Contrataciones.
El Decreto N.° 6581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N.° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", que dispone en su Art 332 inciso c) "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programables en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma deberán Justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".
La Resolución DNCP N.° 286/2022 "Por la cual se establecen Directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales".

JUSTIFICACIÓN

El llamado de referencia ha sido incluido en el PAC como para realizarse dentro del segundo cuatrimestre, específicamente en el transcurso del mes de agosto, pero habiendo sido observado el pliego, tuvimos que rehacer las especificaciones técnicas, lo que se demoró más de lo previsto, pasando al mes de setiembre, siendo que el llamado está siendo comunicado nuevamente en la fecha.

Por lo tanto, la ejecución del llamado ha sido trasladada, por los motivos más arriba expuestos y abrazando los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Art. 4° de la Ley N°2051 /03

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Pedro Juan Caballero, 08 de setiembre de 2.022

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba C.
Directora U.O.C.